



Universidad Mayor, Real y Pontificia de
San Francisco Xavier de Chuquisaca
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN HCU. No. 031/2024

CONSIDERANDO:

Que, en sesión ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 09 de abril de 2024, el Rector puso en consideración la necesidad de regular y controlar con mayor especificidad el cumplimiento de los deberes de los docentes universitarios de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en virtud a los artículos 14 y 16 incisos a), s) y x) del Estatuto Orgánico:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Todo docente universitario tiene la obligación de cargar al sistema informático oficial de la universidad las calificaciones en los plazos establecidos, además de las pruebas y exámenes debidamente corregidos, bajo conminatoria de iniciar los procesos correspondientes en caso de incumplimiento.

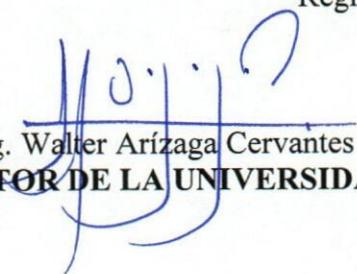
Artículo 2°.- Exhortar a todas las unidades académicas y administrativas de la universidad a colaborar en la coordinación y el control de las actividades docentes.

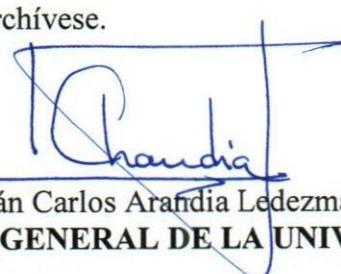
Artículo 3°.- Toda norma contraria a la presente disposición queda derogada y sin efecto legal alguno.

Artículo 4°.- Comunicar la presente resolución a todo el personal administrativo y académico de la universidad para su conocimiento y cúmplase por Rectorado, Dirección de Recursos Humanos, Unidades Facultativas y todas aquellas unidades y dependencias universitarias vinculadas al objeto de la presente resolución.

Es dada en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Boliviano, a los nueve días del mes de abril año dos mil veinticuatro.

Regístrese, hágase saber y archívese.


Ing. Walter Arízaga Cervantes
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


Iván Carlos Arandía Ledezma
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD